

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto D13
□ Dictámenes

ARCHIVO Nº21

Corresponde expediente 4112-2410-8-359/98

Señor Secretario de Gobierno:

Conforme intervenir en el presente expediente un órgano con competencia provincial específica sobre rutas de igual jurisdicción, ha de tenerse en cuenta por las áreas Municipales pertinentes, en lo que resultan cuestiones de división de tierras y accesos a propiedades privadas y estaciones de servicio, que sin perjuicio de las normas locales dictadas por el HCD en la materia, también se debe tener en cuenta las normativas de la Ley 6312 y posteriores resoluciones de fs. 8/32, en virtud de la jurisdicción antes señalada. Una vez tomado conocimiento del presente por las Secretarías correspondientes, resulta procedente su archivo sin más trámite.

Asesoría Letrada, 22 de junio de 1998.

Firmado: Dr. Vicente Pla. Asesoría Letrada.